BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 2 de enero de 1973

NUMERO 22.576

AÑO LXXXI

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección: LEGISLACION. 8 páginas

2ª Sección: JUDICIALES: 20 páginas

3ª Sección: COMERCIALES y CIVILES: 16 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.087.388

HÉCTOR ORESTE ZIPPILLI
Jefe Departamento Gráfico a/c. desp. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5643
DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902
AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980
DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344
DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485
MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304
VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011
EXPEDICION T. E. 87-2830
Reclamo de ejemplares de 14 a 17

CONCESION Nº 908

$ 0,20 EL EJEMPLAR

AL PUBLICO

Se comunica al público que durante el mes de ENERO regirá el horario de 12,45 a 16 horas.

La Dirección Nacional





DECRETOS

BONOS EXTERNOS

Emisión de título

DECRETO
Nº 9.008

Bs. As., 20|12|72

VISTO la Ley Nº 19.686 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a emitir títulos de la deuda pública nacional, denominados "Bonos Externos", para atender erogaciones que por disposición legal deben cubrirse con el producido de empréstitos, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente seguir contando con fondos necesarios para atender el programa de inversiones previsto por el Gobierno Nacional;

Que también resulta oportuno disponer de este tipo de valores para facilitar el cumplimiento de algunas obligaciones con el exterior y posibilitar la realización de inversiones en divisas extranjeras a las cuales podrán ser destinados;

Que ello contribuirá, además, a mejorar la balanza de pagos del país;

Por todo ello y atento lo informado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — El Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, procederá a emitir, previa inscripción por la Contaduría General de la Nación, títulos al portador denominados "Bonos Externos — 1972, 2a. Serie", de interés variable y a cinco (5) años de plazo, hasta la suma de sesenta millones de dólares estadounidenses valor nominal (u$s. 60.000.000 v/n.).

Art. 2º — Fíjase el 1º de noviembre de 1972 como fecha de emisión del empréstito citado en el artículo anterior.

Art. 3º — El Banco Central de la República Argentina determinará la oportunidad, forma y tipo de obligaciones con el exterior que podrán ser canceladas con los valores a emitirse e inversiones en divisas extranjeras a las cuales podrán ser destinados. El Banco, en su carácter de Agente Financiero del Gobierno Nacional, queda autorizado, además, para adoptar todas las medidas tendientes a hacer efectiva la emisión dispuesta por el Artículo 1º del presente Decreto.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda y Finanzas determinará el precio de colocación y demás condiciones inherentes a la emisión.

Art. 5º — El tipo de interés que devengarán los Bonos será del uno y medio (1 ½) por ciento anual por sobre la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a ciento ochenta (180) días de plazo en el mercado interbancario de Londres.

Dicha tasa será establecida por el Banco Central de la República Argentina sobre la base del promedio que surja de las tasas aceptadas por sus bancos corresponsales en aquella plaza, al cierre de las operaciones concertadas tres (3) días hábiles antes de comenzar cada período de renta. En ningún caso la tasa de interés a abonarse será inferior al ocho (8) por ciento anual.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 1º de mayo y el 1º de noviembre de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 1º de mayo de 1973 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 30 de abril de 1973.

Art. 6º — La amortización se efectuará sobre cada Bono en diez (10) cuotas semestrales vencidas, iguales y sucesivas. El primer servicio tendrá lugar el 1º de mayo de 1973 y los restantes vencimientos coincidirán con los fijados para la renta.

Art. 7º — El Gobierno Nacional se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de estos Bonos.

Art. 8º — Los servicios de renta y amortización serán pagados por el Banco Central de la República Argentina en Buenos Aires, o mediante transferencia sobre las plazas de Nueva York, Londres, Francfort o Zurich, en dólares estadounidenses o su equivalente en otras divisas, en ambos casos a opción de los respectivos tenedores.

A fin de obtener el pago en una moneda distinta a la de emisión —dólares estadounidenses— los cupones de renta y amortización deberán ser presentados al Banco Central de la República Argentina treinta (30) días antes del vencimiento, con la orden irrevocable de cobrar dichos servicios en la moneda indicada por los respectivos tenedores. Todo cupón no presentado con la citada anticipación, será pagado en la moneda de emisión.

Art. 9º — Los "Bonos Externos — 1972, 2a. Serie", no se negociarán en bolsas y mercados de valores, quedando autorizada su salida del país, como también su reingreso.

Art. 10. — Los Bonos de la presente emisión, así como su renta, estarán exentos de todo gravamen impositivo.

Art. 11. — La Casa de Moneda de la Nación procederá a imprimir los Bonos cuya emisión se dispone por el presente Decreto, según la distribución y numeración que le indique el Banco Central de la República Argentina, como también confeccionará los respectivos registros numéricos. Asimismo, imprimirá láminas sin numerar en las cantidades y oportunidades que le indique el Banco Central de la República Argentina, destinadas a reemplazar los Bonos perdidos, robados o inutilizados en los casos previstos por el Código de Comercio y, previa numeración, para sustituir a otros de la misma emisión y de distinto valor nominal, por importes equivalentes.

Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central de la República Argentina podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. — El Banco Central de la República Argentina comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Contaduría General de la Nación la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

Art. 13. — Los casos de pérdidas, robo o inutilización de los bonos o cupones, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

LANUSSE.
Jorge Wehbe.

EDUCACION

Créase una Escuela Nacional de Comercio en la ciudad de Leones, provincia de Córdoba.

DECRETO
Nº 8.970

Bs. As., 19|12|72

VISTO que el Ministerio de Cultura y Educación propicia la creación de un establecimiento de enseñanza secundaria en la ciudad de Leones (Provincia de Córdoba) sobre la base de dos institutos privados ya existentes, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Poder Ejecutivo facilitar el acceso a las fuentes del conocimiento en sus distintas ramas y niveles.

Que la Política Nacional Nº 22 obliga a "asegurar la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad para todos los sectores de la población".

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase con dependencia del Ministerio de Cultura y Educación una Escuela Nacional de Comercio con curso de Bachillerato Anexo en la ciudad de Leones (Provincia de Córdoba), compuesta inicialmente de una división por curso para cada una de las modalidades.

Art. 2º — Autorízase al citado Ministerio a proceder a la organización del establecimiento creado por el artículo 1º, para que su funcionamiento se efectivice a partir del 1º de marzo de 1973.

Art. 3º — Facultar al citado Ministerio para incluir en el presupuesto correspondiente al ejercicio financiero de 1973, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarios para concretar el funcionamiento del establecimiento que se crea por el presente decreto. Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de créditos entre partidas sin alterar los montos totales que le acuerda el presupuesto.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Cultura y Educación para organizar el establecimiento educacional a que se refiere el presente decreto sobre la base de los institutos privados "General José María Paz" y "General Manuel Belgrano" que funcionan en Leones y han gestionado su oficialización.

Art. 5º — El citado Ministerio, por conducto de sus organismos pertinentes, convendrá con las autoridades de los establecimientos señalados el cese de las actividades docentes al tiempo de iniciarse las de la Escuela Nacional de Comercio con curso de Bachillerato Anexo creada, y la incorporación —sin cargo— al Estado, de los bienes y demás elementos cuya donación concreten los institutos privados, previo cumplimiento de las formalidades legales y administrativas de caso y siempre que los donantes acrediten no tener situaciones pendientes de cumplimiento con el personal de los respectivos institutos, por aplicación de la Ley Nº 13.047.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Gustavo Malek.

DONACIONES

Se acepta una donación de documentos originales.

DECRETO
Nº 8.977

Bs. As., 20|12|72

VISTO el expediente número 4.454|72 del registro del Archivo General de la Nación, por el que se solicita autorización para aceptar la donación de los documentos del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante, ofrecida por la señora Elena Brouder de Sánchez de Bustamante, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante constituye un elemento de indudable valor histórico para el país;

Que de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 3º inciso b) de la Ley 15.930, el Archivo General de la Nación ha aceptado dicha donación "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional;

Que la iniciativa se encuentra encuadrada dentro de las Políticas Nacionales números 17, 19 y 20 aprobadas por decreto número 46|70 de la Junta de Comandantes en Jefe;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Archivo General de la Nación, a aceptar la donación de los documentos originales del Doctor Teodoro Sánchez de Bustamante.

Art. 2º — Agradécese a la señora Elena Brouder de Sánchez de Bustamante la donación mencionada en el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE.
Arturo Mor Roig.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Armada Argentina.

Designación de Jueces de Instrucción. Cese de funciones de un Vocal del Consejo de Guerra y designación de reemplazante. Cese de un Juez de Instrucción.

DECRETO
Nº 9.011

Bs. As., 20|12|72

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de Jueces de Instrucción en la Armada Argentina;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de Instrucción en la Armada Argentina a los siguientes señores Jefes y Oficiales:

Capitán de Fragata Infantería de Marina Dn. Domingo Antonio Limardo, quién deberá prestar el juramento que establece el Artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Director de Justicia Naval.

Capitán de Fragata Dn. Leo Bocking, quien deberá prestar el juramento que establece el Artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante de Operaciones Navales.

Capitán de Corbeta Dn. Juan Enrique Miranda, quien deberá prestar el juramento que establece el Artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Director de Justicia Militar.

Teniente de Fragata (R.S.) Dn. Domingo Werner Lucero, quien deberá prestar el juramento que establece el Artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.

DECRETO
Nº 9.012

Bs. As., 20|12|72

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada, lo propuesto por el Ministerio de Defensa y lo determinado por el Artículo 23 del Código de Justicia Militar,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales, Clases y Tropa de la Armada, el señor Capitán de Corbeta (R. S.) Dn. Arturo Cancela, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 4.141|971.

Art. 2º — Nómbrase Vocal del referido Tribunal al señor Capitán de Corbeta (R. S.) Dn. Enrique Angel Glade, el que deberá completar el período de ley correspondiente al Vocal saliente y el que finalizará el 19 de setiembre de 1975.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.

DECRETO
Nº 9.018

Bs. As., 20|12|72

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Armada y lo propuesto por el Ministerio de Defensa,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cesa en sus funciones como Juez de Instrucción de la Armada Argentina con fecha 1ro. de febrero de 1973, el señor Capitán de Fragata Dn. Víctor Justo García, cargo para el que fuera designado por Decreto Nº 3.037|971.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa — Comando en Jefe de la Armada — Dirección General del Personal Naval.

LANUSSE.
Eduardo E. Aguirre Obarrio.
Carlos G. N. Coda.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Acuérdase una ayuda económica al Mercado de Frutos "Victoria" de Bahía Blanca.

DECRETO
Nº 8.999

Bs. As., 20|12|72

VISTO este expediente Nº 5.916|72, y atento a lo dispuesto por la Ley Nº 19.258, en su artículo 7º, en el que se establece que la distribución de los fondos recaudados en virtud de la aplicación del tributo dispuesto por la misma, será efectuada por el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 4.196 y 4.410, de fechas 24 de setiembre de 1971 y 12 de julio de 1972, respectivamente, se establecieron los objetivos hacia los cuales se canalizarán los recursos obtenidos previendo, entre ellos, la promoción de las actividades de desarrollo del agro en general.

Que uno de los medios de alcanzar esos fines, consiste en facilitar a las explotaciones de ganado ovino la negociación de sus lanas y cueros, a través de mercados de concentración y ventas, en los cuales el libre juego de la oferta y la demanda posibilite una adecuada defensa de los intereses de los productores.

Que el Mercado de Frutos "Victoria", de Bahía Blanca, desempeña, por ser el único en el país, un importante rol en la comercialización de las lanas en su vasta zona de influencia, prestando además por intermedio de su laboratorio un valioso asesoramiento tecnológico a los criadores de ovinos.

Que las dificultades económicas porque atraviesa dicho Mercado, deben atribuirse a la grave crisis sufrida por la producción ovina de todo el país en los últimos años.

Por ello, y lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 19.250,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase al Mercado de Frutos "Victoria", de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), la ayuda económica solicitada de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000), para cubrir el déficit de funcionamiento previsto.

Art. 2º — El apoyo financiero mencionado en el artículo precedente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería lo imputará a los fondos recaudados en virtud de la Ley Nº 19.250, modificada por su similar Nº 19.443, tomando en cuenta que la erogación está encuadrada dentro del objetivo enunciado como J) en el Decreto Nº 4.410 del 12 de julio del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

LANUSSE.
Ernesto J. Lanusse.
Jorge Wehbe.



RESOLUCIONES

Ministerio de Comercio

EXPORTACIONES

Se modifican los precios índice para algunos cereales, subproductos y aceites.

RESOLUCION
Nº 674

Bs. As., 21|12|72.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 1º del Decreto Nº 2.761|71, y

CONSIDERANDO:

Que de lo aconsejado por la Comisión Asesora de Precios Indice de Exportación surge la conveniencia de modificar los precios índice de exportación vigentes para algunos cereales, subproductos y aceites.

Por ello,

EL MINISTRO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos por la Resolución MC Nº 655|72 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	73.—
	— Más del 15 % embolsado	t	75,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	84.—
	— Más del 15 % embolsado	t	86,65
10 03 00 03	Cebada cervecera, excluida para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	84.—
	— Más del 15 % embolsado	t	86,65
10 05 00 01	Maíz, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	86.—
	— Más del 15 % embolsado	t	88,30
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	78.—
	— Más del 15 % embolsado	t	80,30
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel, con hasta un 15 % embolsado	t	78.—
	— Más del 15 % embolsado	t	80,50
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	t	309.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	t	224.—

2º — Llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, regístrese, publíquese, cumplido, archívese.

García.

Ministerios de Defensa y de Industria y Minería

IMPORTACION

Aluminio.

Normas para el otorgamiento de certificados de importación.

RESOLUCION M. D.
Nº 365

RESOLUCION M.I.M.
Nº 625

Bs. As., 28|12|72

VISTO el Decreto Nº 6945|72, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4º del mismo establece que los Ministerios de Defensa y de Industria y Minería procederán a reglamentar el procedimiento para otorgar los Certificados de Importación de aluminio en bruto, de acuerdo con las estipulaciones del artículo 11 del contrato celebrado entre el Estado Nacional y Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y aprobado por Decreto Nº 3411|71 y Ley 19.198;

Los Ministros de Defensa
y de Industria y Minería,
Resuelven:

Artículo 1º — Todas las disposiciones de la presente Resolución se aplicarán al aluminio en bruto, presentado en forma de masas, lingotes, tochos y placas, comprendido en las Posiciones Arancelarias Nadi 76.01.02.01 y 76.01.02.99, según su pureza y en la Posición Nabalalc 76.01.0.01 (02), tal como lo establece el artículo 1º del Decreto Nº 6945|72.

Art. 2º — A partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución, los importadores y|o elaboradores de aluminio referido en el art. 1º de ésta, deberán informar trimestralmente a Copedesmel (Ministerio de Defensa) de acuerdo al formulario que integra esta Resolución como Anexo I y en los plazos que dicho organismo establezca, las importaciones directas, compras en el mercado interno, consumos por elaboración directa, entrega a terceros para su elaboración y ventas en el mismo estado, de aluminio a que hace referencia el artículo 1º de la presente, que hayan efectuado mensualmente durante el trimestre anterior, las existencias a fin de cada mes, la localización de las mismas y los volúmenes previstos para los mismos conceptos para el trimestre siguiente.

Art. 3º — Créase una Comisión Asesora Honoraria a los efectos de aplicación de la presente Resolución, la que estará integrada por dos representantes, uno como titular y otro suplente, de cada una de las siguientes entidades: Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines, Cámara de Importadores de la República Argentina, Cámara Metalúrgica de No Ferrosos, Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., Ministerio de Defensa (Copedesmel) y Ministerio de Industria y Minería. La misma estará presidida por el Presidente de Copedesmel o por el funcionario de Copedesmel que éste designe.

Art. 4º — El Certificado de Importación que acredita la autorización para importar el aluminio referido en el artículo 1º de la presente Resolución, establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 6945|72, será librado por el Ministerio de Industria y Minería con intervención de Copedesmel y el asesoramiento de la Comisión creada por el artículo 3º de esta Resolución, mediante el procedimiento que se indica en los artículos 6º, 7º y 8º de la presente y para los respectivos períodos previstos.

Art. 5º — Los Certificados de Importación a que se refiere el artículo 4º de esta Resolución serán otorgados a pedido de los interesados y por las cantidades necesarias para atender los consumos y|o entregas, y|o ventas de los mismos y siempre que no impliquen volúmenes indebidos de existencias, según lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 6945|72 y de acuerdo a la definición del artículo undécimo, inciso 11.1.2. del Contrato entre el Ministerio de Defensa (Copedesmel) y Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., aprobado por Decreto Nº 3411|71, que establece: "A los fines del otorgamiento de las licencias o certificados, Copedesmel tendrá en cuenta los consumos normales de los últimos años y su tendencia con el objeto que en el momento de la puesta en marcha las existencias en el país no superen el 25 o|o del consumo del año anterior".

Art. 6º — Las solicitudes de Certificados de Importación a que se refiere el artículo 4º de esta Resolución serán formuladas a Copedesmel a partir de la publicación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 1973, mediante la presentación debidamente cumplimentada del formulario que integra la presente Resolución como Anexo I, en los plazos que a tal efecto establezca Copedesmel. Verificado tal supuesto y previa intervención de Copedesmel con el asesoramiento de la Comisión creada por el artículo 3º de la presente, aquella girará toda la documentación al Ministerio de Industria y Minería, quien extenderá, cuando así corresponda, el Certificado de referencia en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, el cual tendrá una validez máxima de tres (3) meses, dentro de los trimestres calendarios.

A todos los efectos del Art. 4º y 5º de la presente Resolución y durante el período de vigencia de la misma y hasta el 31 de diciembre de 1973, se entenderá por Certificado de Importación de aluminio referido en el artículo 1º de la presente, la certificación por parte del Ministerio de Industria y Minería, previa verificación por Copedesmel, de que el solicitante ha cumplimentado en tiempo y forma los recaudos de los artículos 2º y 12º de la presente Resolución.

El Ministerio de Industria y Minería extenderá la certificación en la forma que se fije de común acuerdo con Copedesmel, con el asesoramiento de la Comisión Asesora Honoraria creada por el art. 3º de la presente Resolución, la cual será dada a conocer a la Administración Nacional de Aduanas y a los interesados.

Art. 7º — A partir del 1º de enero de 1974, los Certificados de Importación a que se refieren los artículos 4º y 5º de esta Resolución serán otorgados con vigencia de un trimestre y por cantidades que cubran las necesidades de dicho período.

Los períodos calendarios quedan definidos y se contarán a partir del 1º de enero de 1974. Las solicitudes de Certificados de Importación serán presentadas por los interesados mediante el formulario que integra la presente Resolución como Anexo II y serán consideradas solo si el solicitante ha cumplido con lo establecido en el artículo 2º de esta Resolución en los plazos previstos salvo causales justificadas. Las solicitudes serán presentadas por cantidades trimestrales y con una anticipación máxima de noventa (90) días corridos a la fecha de iniciación del trimestre correspondiente y resueltas en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su presentación formal. Los Certificados de Importación otorgados bajo este régimen solo serán válidos hasta tres (3) meses antes de la fecha de puesta en marcha de la planta productora de aluminio de Puerto Madryn. A partir de tres (3) meses antes de la fecha de puesta en marcha de la planta, solo serán autorizados los despachos de importación que cuenten con Certificado otorgado bajo el régimen establecido en el artículo 8º de esta Resolución. A estos fines podrán otorgarse Certificados de Importación por plazos menores de un trimestre reduciendo proporcionalmente las cantidades solicitadas oportunamente por los interesados.

Los saldos no utilizados de los Certificados otorgados caducarán al vencimiento de los mismos, sea por plazo o por puesta en marcha de la planta productora de aluminio, salvo prórrogas expresas acordadas a solicitud de los interesados, por el Ministerio de Industria y Minería, previa intervención de Copedesmel con el asesoramiento de la Comisión Asesora Honoraria y cuando medien causas justificadas.

Art. 8º — Aluar Aluminio Argentino S. A. I. C. comunicará al Ministerio de Defensa (Copedesmel) con una antelación de siete (7) meses la fecha definitiva de puesta en marcha de la planta productora de aluminio de Puerto Madryn y la producción trimestralmente prevista disponible para la venta actualizando posteriormente esta información.

A partir de tres (3) meses antes de la fecha de puesta en marcha de la planta productora de aluminio de Puerto Madryn, comunicada por Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y establecida por Copedesmel a estos efectos, los elaboradores e importadores presentarán la solicitud de Certificado, mediante el formulario que integra esta Resolución como Anexo III, con una anticipación no mayor de noventa (90) ni menor de setenta y cinco (75) días corridos a la fecha de iniciación de cada uno de los semestres fijados, a partir de tres (3) meses antes de la fecha de la puesta en marcha de la planta precedentemente mencionada.

Los Certificados a los fines de este artículo, se solicitarán por el total de las necesidades de aluminio referido en el Artículo 1º de la presente proveniente de cualquier origen y serán admitidos previo cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la presente para el período respectivo.

Habida cuenta de las necesidades de elaboradores e importadores y de la previsión de aluminio disponible para la venta de Aluar Aluminio Argentino S. A. I. C. para cada trimestre, Copedesmel y Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. convendrán en quince (15) días hábiles las proporciones aplicables de compras a Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. y de importación.

Copedesmel dentro de los cinco (5) días corridos posteriores comunicará a los elaboradores e importadores las proporciones aplicables a fin de que estos obtengan de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. las correspondientes constancias de compras en firme de aluminio a dicha empresa. Presentada ante Copedesmel la constancia de compra en firme efectuada a Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., aquel organismo mediante la aplicación de las proporciones establecidas dará curso a los Certificados de Importación en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su presentación formal.

En cualquier caso y momento en que Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. no pueda satisfacer el abastecimiento de las necesidades asignadas a los elaboradores y|o importadores y|o cantidades adicionales y|o especificaciones técnicas según uso final fehacientemente justificadas que requieran los mismos, éstos tendrán derecho a solicitar un Certificado por la cantidad no satisfecha.

En este caso la solicitud se formalizará mediante la presentación del formulario que integra esta Resolución como Anexo III y los elementos probatorios de la situación, debiendo Copedesmel expedirse en el término de diez (10) días hábiles posteriores a la presentación formal.

Este Certificado será complementario del vigente al momento de su otorgamiento y tendrá sus mismas características.

Art. 9º — El Ministerio de Industria y Minería, juntamente con Copedesmel adelantarán o atrasarán la fecha de vigencia del régimen de Certificados de Importación del artículo 7º en tantos meses como se anticipe o demore al 1º de febrero de 1975 la fecha prevista de puesta en marcha de la planta de aluminio.

A tal efecto, al 1º de abril de 1973, Copedesmel y el Ministerio de Industria y Minería, juntamente con la Comisión Asesora Honoraria creada por el artículo 3º de la presente Resolución y con Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. evaluaran la marcha del programa en su integridad desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos que se relacionan con el régimen de Certificados que se establecen en el artículo 7º de la presente, para su definitiva aplicación.

Art. 10. — Durante la vigencia de los regímenes de otorgamiento de Certificados de Importación que establece esta Resolución, copia de cada Matriz de Importación (Formulario OM 680 o el que lo sustituya con idéntico fin), correspondiente a despacho amparado por dichos Certificados deberá ser entregado a Copedesmel, por el importador, en un plazo de dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la tramitación del despacho ante la Administración Nacional de Aduanas, a los efectos de su registro.

Art. 11. — Conforme al artículo undécimo, inciso 11.1.4. del Contrato entre el Ministerio de Defensa (Copedesmel) y Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C. aprobado por Decreto Nº 3411|71, el Ministerio de Defensa (Copedesmel) juntamente con el Ministerio de Industria y Minería suspenderán la entrega de Certificados de Importación cuando hayan determinado que la producción de Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C., de aluminio referido en el artículo 1º de la presente Resolución, alcanza a satisfacer adecuadamente la demanda del mercado interno.

Art. 12. — Los importadores y|o elaboradores de aluminio que soliciten Certificados de Importación dentro del procedimiento descripto en la presente, deberán hallarse inscriptos en el registro que a tales efectos, ha habilitado Copedesmel, condición necesaria para dar curso a tales solicitudes.

Art. 13. — Autorízase a la Dirección Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Minería a expedir los Certificados a que hace referencia el artículo 4º de la presente.

Art. 14. — Copedesmel y la Dirección Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Minería, con el asesoramiento de la Comisión creada por el artículo 3º de la presente Resolución podrá establecer las normas complementarias necesarias para la aplicación del régimen reglamentado en la presente.

Art. 15. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aguirre Obarrio.
Parellada

Ministerio de Comercio

ALGODON

Declaración jurada.

RESOLUCION

Nº 678

Bs. As., 22|12|72

VISTO lo informado por la Subsecretaría de Comercio Interior, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con elementos de juicio que permitan apreciar con exactitud la forma en que se desenvuelve la comercialización de fibra de algodón de la cosecha 1971|72.

Que la falta de oferta suficiente del producto observada en plaza, crea problemas de aprovisionamiento a la industria local, afectando su normal desenvolvimiento.

Que el análisis de la información que se solicita, permitirá la adopción de medidas orientadas a corregir la situación expuesta.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1051|72,

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — Los productores, las usinas desmotadoras, los comerciantes de fibra de algodón, los consignatarios, las hilanderías y cualquier persona física o jurídica que tenga dominio sobre dicha fibra o que actúe como depositario o tenedor por cualquier causa, inclusive de aquellos algodones calificados como desperdicios, deberán remitir al Area de Abastecimiento y Precios Minoristas antes del día 29 de diciembre de 1972, con carácter de declaración jurada, la siguiente información:

a) Volumen físico de la existencia de fibra de algodón de origen nacional, expresada en kgs. y discriminada por grados, al día 15 de diciembre de 1972.

b) Volumen físico de la existencia de fibra de algodón importada, expresada en kgs. al día 15 de diciembre de 1972.

c) Volumen físico de la existencia de desperdicios de algodón, expresado en kgs. al día 15 de diciembre de 1972.

d) Ubicación de los depósitos de la mercadería declarada en virtud de los puntos anteriores, indicándose el volumen físico de la existencia al 15 de diciembre de 1972, en cada uno de ellos. En los casos en que el producto no sea de propiedad del declarante, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona o razón social al cual pertenece.

2º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos serán sancionados conforme a lo previsto por la Ley Nº 19.508.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

García.

Secretaría de Turismo

FIESTAS NACIONALES

Institución de dos fiestas nacionales.

RESOLUCION

Nº 78

Bs. As., 6|9|72

VISTO el Decreto Nº 4502|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Necochea solicita se otorgue carácter de "Fiesta Nacional" al "Festival de Espectáculos para Niños de Necochea" a realizarse en la ciudad de Necochea (Prov. de Buenos Aires), entre los días 5 al 13 de enero de 1973.

Que dada la trascendencia alcanzada a través de anteriores realizaciones, puede considerarse a este Festival como una de las atracciones turísticas y culturales de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por Resolución S. T. Nº 031|71.

Por ello;

El Secretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Otorgar el carácter de "Fiesta Nacional" al "Festival de Espectáculos para Niños de Necochea" a realizarse en la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires), entre los días 5 al 13 de enero de 1973.

Art. 2º — Establecer que la Intendencia Municipal de Necochea será responsable primaria de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Abelardo M. de Campos.

RESOLUCION

Nº 79

Bs. As., 6|9|72

VISTO el Decreto Nº 4502|71, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia Municipal de Villarino solicita se otorgue carácter de "Fiesta Nacional" a la "Fiesta del Ajo" a realizarse en la localidad de Médanos (Provincia de Buenos Aires) el día 1º de abril de 1973.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por Resolución Nº 021|71 S. T.

Por ello;

El Secretario de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Instituir la "Fiesta Nacional del Ajo".

Art. 2º — Establecer que la primera celebración se realizará en la localidad de Médanos (Provincia de Buenos Aires) el día 1º de abril de 1973.

Art. 3º — Designar a la Intendencia Municipal de Villarino como responsable primaria de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Abelardo M. de Campos.

Min. de Com., de Ind. y Minería y de Agricultura y Ganadería

ORGANISMOS DEL ESTADO

Reemplazo de integrantes de una comisión.

RESOLUCION CONJUNTA M.C.

Nº 761

RESOLUCION MIM

Nº 612

Bs. As., 21|12|72

VISTO la Resolución Conjunta MIM Nº 532|72 y MC Nº 552|72, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al funcionario que ha de reemplazar a los miembros integrantes de la Comisión Interministerial "ad-hoc" creada por la citada normal legal, en caso de ausencia o vacancia transitoria de los mismos, a los efectos de mantener la continuidad de las funciones asignadas a esa Comisión.

Por ello,

Los Ministros de Comercio, de Industria y Minería y de Agricultura y Ganadería,

Resuelven:

1º — Los señores Subsecretarios integrantes de la Comisión Interministerial "ad-hoc" creada por Resolución MIN número 532|72 y MC Nº 552|72, en caso de ausencia o vacancia transitoria, serán reemplazados por el señor Subsecretario General de la respectiva jurisdicción.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

García.
Parellada.
Lanusse.

Ministerio de Comercio

EXPORTACIONES

Registro de Contratos.

Licitaciones Internacionales.

Normas.

RESOLUCION

Nº 668

Bs. As., 21|12|72

VISTO el Decreto Nº 6.550|72 y la Resolución M.C. Nº 468|72, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer el procedimiento administrativo que hace al funcionamiento del Registro de Contratos de Exportación y de Presentación en Licitaciones Internacionales de aquellas mercaderías promocionadas cuya fabricación tenga que ser efectuada para su embarque posterior total o parcial.

Por ello,

El Ministro de Comercio

Resuelve:

1º — Una vez efectuada la presentación en debida forma por el exportador, conforme a la Resolución M.C. Nº 468|72, se iniciará un expediente especial, debiéndose informar a esta superioridad dentro de los cinco (5) días hábiles, si corresponde hacer lugar a la inscripción solicitada.

2º — Los contratos cuya inscripción se decida, serán registrados incorporando una copia al protocolo, en el que con la firma del Coordinador del Area de Promoción de Exportaciones, se dejará constancia de:

a) Fecha de protocolización.

b) Fecha de la inscripción.

c) Número de expediente.

3º — Una fotocopia será entregada al exportador, dejando constancia en la misma con la firma del Coordinador del Area de Promoción de Exportaciones de:

a) Fecha de la protocolización.

b) Fecha de la inscripción.

c) Número y fojas de registración en el protocolo.

4º — Las propuestas efectuadas en licitaciones internacionales todavía no adjudicadas podrán ser presentadas bajo sobre cerrado en el que deberán constar los datos mencionados en a) b) y c) del punto 6. Dichas propuestas serán protocolizadas en forma automática de acuerdo a lo establecido en el punto 2.

5º — Cuando el exportador aporte la documentación probatoria de que se le ha adjudicado la licitación, corresponderá la apertura del sobre correspondiente y el cumplimiento de lo establecido en los puntos 1, 2 y 3.

6º — Una vez protocolizados los contratos de exportación deberán transcribirse, en un libro de hojas fijas, rubricadas por el señor Coordinador del Area de Promoción de Exportaciones, los siguientes datos:

a) exportador.

b) importador y destino.

c) bienes a exportar.

d) valor de los bienes a exportar.

e) fecha de inscripción.

f) fecha de protocolización.

g) número y fojas del protocolo en que se ha registrado.

h) reembolso a la fecha de la inscripción.

i) observaciones. En este rubro se dejará constancia de la fecha de cancelación definitiva por vencimiento del contrato.

Cuando se protocolice en la forma establecida en el punto 4, se deberán transcribir en el libro solo los apartados a), c), g) y h) de ese punto.

7º — El libro indicado en el punto precedente se llenará de acuerdo a los siguientes principios:

1) se deberán transcribir, día por día, los datos indicados en el punto precedente, de acuerdo al orden progresivo de protocolización de los contratos.

2) no se podrá:

a) dejar blancos ni huecos, pues todas las transcripciones se han de suceder unas a otras, sin que entre ellas quede lugar para intercalaciones ni adiciones.

b) hacer intercalaciones, raspaduras ni enmiendas sino que todas las equivocaciones y omisiones que se cometan se han de salvar por medio de una nueva transcripción hecha en la fecha en que se advierta la omisión o el error.

c) tachar transcripción alguna.

d) mutilar alguna parte del libro, arrancar alguna hoja o alterar la encuadernación y foliación.

8º — Cada protocolo constará de quinientas (500) hojas debidamente encuadernadas. Una vez completado será archivado en el Area de Promoción de Exportaciones.

9º — Regístrese, publíquese; cumplido, archívese.

García.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Departamento Régimen de Servicios de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15 días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nro. 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 6.836|72.

Empresa: El Centauro, S. A.

Domicilio legal en la Rep. Argentina: Charcas 4337, Capital Federal. — En la Rep. del Paraguay: Presidente Franco 995, Asunción.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde el límite internacional, proveniente de Asunción (República del Paraguay), por Ita-Enramada-Pto. Pilcomayo, hasta los siguientes puntos: 1) Salta y viceversa por rutas nacionales Nos. 11, 16, 34 y caminos provinciales; 2) Tucumán y viceversa por rutas nacionales Nos. 11, 16, 34, 9 y caminos provinciales; 3) Mendoza y viceversa por rutas nacionales Nos. 11, 19, 8, 7 y caminos provinciales; 4) Córdoba y viceversa por rutas nacionales Nos. 11 y 19; Mar del Plata y viceversa por rutas nacionales Nos. 11, 9 y 2.

Servicios a establecer como ampliación de los que realiza en virtud del permiso otorgado por Resolución SST. Nº 184|72. — Ingeniero Andrés J. E. Mogni, a|c. del Despacho de la Dirección Nacional de Transportes Terrestres.

$ 50.- e.2|1 Nº 81.863 v.2|1|73

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" v$n. 500 Nos. 143.330|332, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972.

$ 180.- e.1º|12|72 Nº 75.788 v.16|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Ley 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones de la Ley 9.688, de acuerdo con la nómina que se detalla. Dirigirse al mismo sito en la calle H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR, Sandalio.
ALANIZ, Luis Lorenzo.
ANGELIER, Héctor J.
ARANDA, Rubén Ignacio
BENITEZ, Abelino.
BARNETCHEGARAY, José M.
CALDERON, Antonio A.
CANUTTI, Atilio.
CASTIELLO, Roberto L.
COLQUE, Simón N.
DE LA VEGA, Juan B.
DEL SANTO, Héctor A.
DOMINGUEZ, Salvador M.
FERNANDEZ, Haydée Mercedes.
FRECCERO, Oscar G.
GALEANO, Pascacio.
GAMBOA, Nicolás.
GONZALEZ, Agustín R.
HERMOSA, Francisco.
HERRERA, Juan.
JARA, Calixto.
LARROQUE, Carlos F
LIA, Víctor.
LOMBARDO, Raúl L.
MALDONADO, Bernado.
MARDONES, Luis.
MARTINEZ, Oscar M
MILO, Marcos.
MONZON, Bernardo.
OBREGON, Santos A.
OYARZO, Pedro.
PEREYRA, Ramón.
PICCO, Ricardo.
PROCHETTO, Ismael.
QUIROGA, Roque R
RAÑO, Adolfo.
RANUNSSEN, Alberto.
REYES, Moisés.
RODRIGUEZ, Mario.
ROSSO, Hugo.
SANTOMERO, Ismael.
SOSA, Pedro B.
SUAREZ, Juan D.
RECANAO, Salvador.

VALENCIA, Francisco.
VARGAS, Eliecer S.
VUOTO, Julio O.
ZARATE, Oscar.
ZUNGRI, Italo A.

María Esther Fernández, a|c. Area Administrativa.

e.19|12|72 Nº 9.586 v.3|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la embarcación "Amelia" (964) para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del Artículo 2º, Inc. a), de la Ley Nº 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el artículo 2º), Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
—Walter L. Martinsen Hansen, Prefecto Mayor.

e.27|12|72 Nº 9.814 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la chata "HH Nº 12" (1584), para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la chata hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
— Néstor Mario Alonso, Prefecto Mayor.

e.27|12|72 Nº 9.815 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a los propietarios de las embarcaciones: "Minerva" (1189), "Diamante" (1809), "Norma Mabel" (1056), "General Baldisera" (2090) y "Primera Clara Donato" (761-antigüa), Carlos Ghioldi; Empresa La Fluvial S. R. L., con domicilio en 25 de Mayo 122, Capital Federal; Juan Murdinson, Antonio Sconza, domiciliado en 25 de Mayo 67, Capital Federal, y Salvador Donato, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de las embarcaciones hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río de la Plata, en los términos del Artículo 2º, Inc. a) de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
— Armando Raúl Barrero, Prefecto General.

e.27|12|72 Nº 9.816 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la embarcación "San Jorge" (643), Sr. Luis Carmelo Magneli, para la iniciación y finalización de la remoción, extracción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Alto Paraná y Paraguay, en los términos del Artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
— Armando Raúl Barrero, Prefecto General.

e.27|12|72 Nº 9.817 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de setenta (70) días al propietario del Pontón "E-7", para la iniciación y finalización de la extracción de dos (2) cuerpos muertos de cemento y diez (10) grilletes de cadenas, perdidos en aguas del Río Paraguay, Puerto Bermejo, en los términos del artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 julio de 1972.
— Raúl Vázquez, Prefecto Principal.

e.27|12|72 Nº 9.818 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días al propietario de la embarcación "Angelina Hija" (2505), para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de la embarcación hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, en los términos del Artículo 2º Inc. a) de la Ley Nº 16.526 bajo apercibimiento de de proceder en orden a lo preceptuado por el Artículo 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
— Armando Raúl Barrero, Prefecto General.

e.27|12|72 Nº 9.519 v.3|1|73

La Prefectura Naval Argentina, Dirección de Policía de Seguridad y Judicial, cita y emplaza por un plazo de sesenta (60) días a los propietarios de las embarcaciones "Número Diecisiete" (1295) y "Nº 13" (1286), señores Raúl Horacio Perlender y V. Vetere, con domicilio en Escalada 44, Martínez, Pvcia. de Buenos Aires, para la iniciación y finalización de la extracción, remoción o demolición de las embarcaciones hundidas en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Río Uruguay, en los términos del Artículo 2º, Inc. a), de la Ley 16.526, bajo apercibimiento de proceder en orden a lo preceptuado por el Art. 2º, Inc. b), de la norma legal referida. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, setiembre de 1972.
—Armando Raúl Barrero, Prefecto General.

e.27|12|72 Nº 9.820 v.3|1|73

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a JUAN SALVADOR CASTAÑO y JUAN CARLOS TURON, para que presenten descargo, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal en el juicio de responsabilidad Nº 834 72, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e. 28|12|72 — Nº 9.842 — v. 2|1|73

El Tribunal de Cuentas de la Nación, cita y emplaza por treinta (30) días a JOSE ANIBAL BASIL para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 887|72, bajo apercibimiento de ejecución fiscal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario asistente.

e. 28|12|72 — Nº 9.843 — v. 2|1|73

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Pta. Baja, T.E. 46-9841 Int. 462, Capital Federal
Licitación Pública Nº 461

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1973, a las 15 horas, a efectos de contratar un servicio de Conservación y Abono de equipos de aire acondicionado.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas

e.2|1 Nº 1 v.3|1|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Refacción Instalación Sanitaria en la sucursal San Salvador (Entre Ríos). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 17 de enero de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e.2|1 Nº 2 v.8|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas en la Oficina La Ciudadela y Sucursal Plazoleta Mitre (Tucumán). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de enero de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal San Miguel del Tucumán y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.2|1 Nº 3 v.8|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Adaptación del Local en la Oficina Barrio Acevedo (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de enero de 1973, a las 15.30 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Pergamino (Buenos Aires) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones; Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100.

e.2|1 Nº 4 v.8|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Remodelación de Instalación Eléctrica, en la Oficina Villa Bosch (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 16 de enero de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Tres de Febrero y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 20.

e.2|1 Nº 5 v.8|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Adaptación Local, en la Delegación Belén (Catamarca). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 12 de enero de 1973, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la sucursal Andalgal; (Catamarca) y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.

e.2|1 Nº 6 v.8|1|73

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.539|72

Llámase a Licitación Pública Nº 9.043 para la atención de vehículos automotores durante el año 1973, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 9 de enero de 1973, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.2|1 Nº 7 v.3|1|73

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 91.972. — Apertura: 13 de febrero de 1973, a las 12.30.

"Remodelación del edificio de esta Caja en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa"

Precio del pliego: $ 50.

Pliego de condiciones, planos y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. Sucursal Santa Rosa, Av. San Martín 235, Santa Rosa (La Pampa), de 6.45 a 12.15.

e.2|1 Nº 8 v.11|1|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|73
Expediente Nº 9.716|72

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de enero de 1973, a las 14 horas, para la adquisición de 700 rollos de papel electrostático.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e.2|1 Nº 9 v.3|1|73

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|73, para el día 9 de enero de 1973, a las 17 horas, con el objeto de concretar un servicio de trasmisión de música funcional en frecuencia modulada en todo el área de la planta baja del edificio sede de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, en la fecha y hora indicados, donde también se entregarán los pliegos de bases, condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración y Finanzas.

e.2|1 Nº 24 v.3|1|73

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 298|72, para la contratación de un servicio de limpieza en Edificio Sede Central, Paseo Colón 359|79, Capital Federal y Laboratorio Central, prolongación Avda. Belgrano, Puerto Madero, Capital Federal, para el año 1973.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359, 2º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de enero de 1973, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurren. — Gerencia Administración y Finanzas.

e.2|1 Nº 10 v.3|1|73

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594

Pliego de condiciones de la Licitación Pública Nº 1.567, Expediente Nº 4.742|72 para la concesión del proyecto, construcción y explotación de un servicio de remontapendientes e instalaciones complementarias para esquiadores en el Cerro Catedral, Reserva Nacional Nahuel Huapi, Zona Gutiérrez (Plataforma 1.200 m.), Parque Nacional Nahuel Huapi

Fecha de apertura: 31-1-1973, a las 15 horas, Oficinas Centrales de Servicio Nacional, División Compras y Suministros del Departamento de Administración, ubicada en el 1º piso de su sede en la calle Avda. Santa Fe 690, Capital Federal.

Precio del pliego: $ 100.

e.2|1 Nº 25 v 11|1|72

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 1.
Expte. Nº 201.303

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pescado, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones, 3er. piso, Of. 114, Bv Pellegrini Nº 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 10 de enero de 1973, a las 8 horas.

e.2|1 Nº 11 v.3|1|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 201.308

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pollo, gallinas, pizzas, hamburguesas y menudos, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas, dependiente de esta Universidad. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Oficina de Compras y Contrataciones, 3er. piso, Of. 114, Bv. Pellegrini Nº 2750, Santa Fe, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 10 de enero de 1973, a las 9 horas.

e.2|1 Nº 12 v.3|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 96|73 para el día 20 de febrero de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "concentrado de zinc". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 145, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.2|1 Nº 13 v.11|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 5.743|72

Llámase a Licitación Pública Nº 40|73 para el día 8 de enero de 1973, a las 14 horas, para la contratación del Servicio de Limpieza de Vidrios por el período que abarcará el ejercicio 1973, en los edificios sitos en Cangallo 524 y Avda. de Mayo 869, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, ubicada en Defensa 120, 6º piso, Of. 6.002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.2|1 Nº 14 v.3|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA URQUIZA-REGION NORDESTE
Licitación Pública Nº 1495-C

Llama a licitación pública para la contratación de trasbordo en Estación Posadas y Garupá (Misiones). Rollizos de madera, madera en sandwich, bultos voluminosos que excedan los 1.000 y 1.500 kilogramos y otras cargas a determinar. De camión o de playa a vagón o viceversa. Apertura día 16|1|73, hora 9. Valor del pliego $ 30.— ley 18.188. — Retiro de pliegos: Abastecimiento, Oficina de Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital Federal, días hábiles de 8,30 a 12,30 horas (T. E. 55-9218) o Jefe Estación Garupá y|o Zona de Explotación Comercial Posadas (Misiones).

e. 2|1 Nº 15 v. 4|1|73

Subsecretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

Nº 8.587: Transporte de gas licuado a granel desde Pta. Centenario (Neuquén) a Pta. Viedma (Río Negro. — Apertura: 19|1|73, 12 hs. Valor: $ 25.—.

Nº 8.588: Transporte de gas licuado a granel e|Destilería Esso Campana y Pta. Gral. Belgrano y Boulogne (Prov. Buenos Aires). Apertura: 19|1|73, 13 hs. Valor: $ 25.—. Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

e. 2|1 Nº 16 v. 3|1|73

Subsecretaría de Comunicaciones

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales para fotocopiadoras". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de enero de 1973, a las 16,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábiles de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 2 de enero de 1973.

$ 18.— e. 2|1 Nº 81.888 v. 3|1|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 39.241 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 10, en le Dto. 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Victoria (Dto. 12º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Victoria, o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A.), Correo Central, Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 17. v. 3|1|72

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 29.800 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 10 hs., en la Cabec. del Dto. 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Esperanza (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Esperanza (Dto. 5º), o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº 21 v.3|1|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|973

Llámase a licitación pública para adquirir: "Artículos para limpieza". Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de enero de 1973, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Subsecretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 2 de enero de 1973.

$ 18.— e. 2|1 Nº 81.889 v. 3|1|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 16.120 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 10, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del transporte, entrega y recolección de correspondencia y encomiendas entre Campana (Dto. 4º) e Islas del Ibicuy (Dto 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Campana, Distrito 4º, Pergamino, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. —

e.2|1 Nº 19 v.3|1|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
Departamento Administración
Expte. Nº 17.539 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 10, en la Cabec. Dto. 8º (Mendoza), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Mendoza e Ingeniero Gustavo André (Dto. 8º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Ingeniero Gustavo André o en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.2|1 Nº 20 v.3|1|73

JURISDICCION COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 48.457 SC|72

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de enero de 1973, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (D. A.), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Buenos Aires (C. P. Once) y Villaguay (Dto. 15º). — Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Villaguay, Distrito 15º —Concordia—, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D. A., Correo Central, Buenos Aires.

e. 2|1 Nº 18 v. 3|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 220-P|72. — Vto.: 17|1|73, a las 9.30 horas. — Prórroga. — Se comunica que la apertura de la licitación pública Nº 220-P|72, que estaba programada para el 3|1|73, a las 9.30, ha sido diferida para el 17|1|73, a las 9.30 hs. La misma ampara la adquisición de Instrumental Electrónico.

Valor del pliego: $ 500.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|1 Nº 22 v.8|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 229-P|72. — Vto.: 17 enero 1973, a las 11 horas. — Por la provisión e instalación de una máquina para ensayos de tracción y compresión, con capacidad hasta 10 toneladas.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.2|1 Nº 23 v.8|1|73

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública Nº 139, Expediente Nº 21.045, para la ejecución de la obra "Reparación y Protección de Cubiertas del Edificio de Protección Radiológica y Seguridad y del Edificio Fuentes Intensas, Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: marzo 2 de 1973, hora: 10,00 (diez).

Presupuesto oficial: Trescientos noventa mil pesos ($ 390.000).

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30,—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9:30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.29|12|72 Nº 9.846 v.5|1|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 21.184

Llámase a Licitación Pública Nº 163. Locación de los Servicios de Limpieza del Centro Atómico Ezeiza, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. — Apertura: Enero 26 de 1973. — Hora: 10 (diez).

Retiro de Pliegos: En Sede Central, Av. del Libertador 8250, Capital, 3er. piso, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.

e.28|12 Nº 9.828 v.9|1|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.971

Llámase a Licitación Pública Nº 161, para la ejecución de la obra "Reconstrucción Fuardia Centro Atómico Ezeiza". — Apertura: Enero 22 de 1973. — Hora: 11 (once). — Presupuesto oficial: Trescientos cinco mil pesos ($ 305.000). — Valor del Pliego: Treinta pesos ($ 30,00).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12 horas.

La Gerencia de Economía.

e.28|12 Nº 9.829 v.4|1|73

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.836

Llámase a Licitación Pública Nº 138, para la ejecución de la obra "Montaje de dos galpones, construcciones de locales sanitarios complementarios y accesos Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: Enero 29 de 1973.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto Oficial: Un millón doscientos mil pesos, ($ 1.200.000,—).

Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100,—).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 27|12|72 Nº 9.805 v. 17|1|73

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la prestación del Servicio de Recorrido de Clearing y Correspondencia entre Agencias y Sucursales Suburbanas y Casa Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. — Valor del Pliego: $ 30.

e.29|12|72 Nº 9.847 v.2|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración en la sucursal Quitilipi (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de enero de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 80.

e.29|12|72 Nº 9.848 v.5|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración, en la sucursal El Colorado (Formosa).

La apertura de las propuesta se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de enero de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Contrucciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 80.

e.29|12|72 Nº 9.849 v.5|1|73

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la instalación de refrigeración, en la sucursal General San Martín (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 15 de enero de 1973, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 80.

e.29|12 Nº 9.850 v.5|1|73

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 263|72, para la adquisición de escobas, escobillones, plumeros, jabones y trapos blancos.

Los pliegos respectivos podrán consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 hs.

El acta de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1973, a las 14 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 29|12|72 Nº 9.866 v. 2|1|73

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llama a licitación pública Nº 16|72 (P 2658), por el suministro de chapas de hierro dulce SAE 1020-1030, nuevas.

Pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura: 10|1|73, 16 horas. — Valor del pliego: $ 20,—.

e.21|12|72 Nº 9.659 v.5|1|73

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO
PETROQUIMICA E. N.

Llama a licitación pública Nº 17|72 (P 2784), por el suministro de Perfil normal nuevo, doble T Nº 38.

Pliegos: Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura: 10|1|73, 17 horas. — Valor del pliego: $ 20,—.

e.21|12|72 Nº 9.660 v.5|1|73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Departamento de Administración
Licitación Pública Nº 2|72

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil ejemplares de la Revista Económica del Instituto de Investigaciones Económicas. — Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, lo mismo que modelos de la revista, en el Departamento de Administración, Oficina de Compras, Diag. 77 Nº 352, 1er. piso, La Plata, en el horario de 8 a 15.30. — Las propuestas se abrirán en acto público el día 7 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en el despacho del suscripto.

e.22|12|72 Nº 9.760 v.4|1|73

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Llámase a licitación pública Nº 17|72 para la provisión de publicaciones científicas y técnicas año 1973 (alternativamente para tres y cinco años), destinadas a las diversas Dependencias de esta Universidad. — Apertura: 9 de enero de 1973, a las 10 horas, en la Dirección General de Administración Avda. Gral. Paz 154, piso 2º, Córdoba. — Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar en la Dependencia antes citada, en el horario de 8 a 10 horas.

e.20|12|72 Nº 9.613 v.2|1|73

DELEGACION DE EDUCACION DEL ADULTO EN TIERRA DEL FUEGO

La Delegación de Educación del Adulto en Tierra del Fuego, llama a licitación pública para el alquiler de una casa-habitación destinada a oficinas, que cuente con las condiciones mínimas: (3) tres habitaciones, cocina y baño instalado; ubicación radio céntrico.

Presupuesto oficial: $ 600 (seiscientos pesos).

Las propuestas deberán presentarse personalmente o por carta en la sede de la Delegación, Rivadavia 24, Ushuaia, en el horario de 16 a 20.

Apertura de la licitación, el día 12 de enero de 1973, a las 19 hs., en la sede de la Delegación. — Ushuaia, 20 de diciembre de 1972.

e.29|12|72 Nº 9.867 v.2|1|73

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Int. 178-172.

Llámase a licitación pública Nº 95|72, para el día 19 de enero de 1973, a las 11 horas, por la provisión de "acero calidad IRAM 503-A 37, destinados a la fabricación de vagones Tolva Piedra. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.29|12|72 Nº 9.864 v.10|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 94|72, para el día 19 de enero de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "wash primer vinílico; pintura antióxida; esmalte sintético brillante; pintura primera mano esquema vinilizado y esmalte de segunda mano esquema vinilizado". — Por pliegos y condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.29|12|72 Nº 9.865 v.10|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, T. E. 772-8091, Int. 178-172

Llámase a licitación pública Nº 74|72, para el día 20 de marzo de 1973, a las 10 horas, por la provisión de "160 tn. de ferroníquel, 30 tn. de ferromolibdeno y 88 tn. de ferrocromo, en granallas o trozos no mayores de 5 kg.". — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 20. — El Director General.

e.26|12|72 Nº 9.776 v.5|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Río Tercero
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a licitación pública Nº 1.501|73 para el día 12 de enero de 1973, a las 11 horas, por la provisión de: Transporte de 50.000 cilindros vacíos para envase de gas licuado desde Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Pcia. de Córdoba), hasta las siguientes Plantas de Gas del Estado: Belgrano|Boulogne — La Plata — Galván — Tucumán — Salta — San Lorenzo — Córdoba y Mendoza, por parciales.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|12|72 Nº 9.777 v.5|1|73

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA GENERAL MANUEL N. SAVIO. JUJUY

Llámase a Licitación Pública Nº 2|73, para el día 19 de febrero de 1973, a las 10 horas, por la Ampliación Edificio de Laminación del Establecimiento Altos H. Zapla.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Presupuesto Oficial: $ 3.668.641,59.

e. 27|12|72 Nº 9.810 v. 8|1|73

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 30.382|72

Llámase a licitación pública Nº 45|73, para el día 5 de enero de 1973, a las 14 horas, para contratar los servicios de ómnibus para el traslado de ida y vuelta, alojamiento y pensión completa de alumnos y personal de diversos Institutos dependientes de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, con destino a la provincia de Mendoza.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Capital Federal, donde tendrá lugar el acta de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.851 v.2|1|73

SUBAREA DE LA DELEGACION ADMINISTRACION DE PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 6.152|72

Llámase a licitación pública Nº 47|73, para el día 5 de enero de 1973, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de limpieza general diaria a prestarse en las áreas del 5º y 6º piso, correspondientes a las Subsecretarías de Promoción y Asistencia Social y de Deportes del edificio sito en Defensa 120, Capital Federal, por el término que abarcará el ejercicio 1973.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, sito en Defensa 120, 6º piso, Of. 6002, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.868 v.2|1|73

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 6.859|72

Llámase a Licitación Pública Nº 48 el día 10 de enero de 1973, a las doce y treinta horas, para la provisión e instalación de dos equipos de rayos X de origen nacional o extranjero de existencia en el país y/o importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501 3er piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1972

e.20|12|72 Nº 9.633 v.2|1|73

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.670 para el día 30 de enero de 1973, a las 16 horas, para la construcción de dos cuerpos de edificio con un total de 16 unidades de vivienda, portería y cocheras, en la calle San Martín de Tours Nº 3101|23 esquina Martín Coronado, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.436.758,98 Garantía de licitación $ 24.367,59.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones: Gerencia de Planes Especiales y Especiales. Dto. Licitaciones de Obras y Registros de Antecedentes de Empresas, Defensa 192, oficina 2670, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.18|12|72 Nº 9.529 v.2|1|73

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.526|72

"Adquisición de madera Pino Paraná sin cepillar y madera Petiriby sin cepillar".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 16 de enero de 1973, a las 11 horas.

e.26|12|72 Nº 9.780 v.9|1|73

FERROCARRILES ARGENTINOS
REGION SUDOESTE
Línea Sarmiento

Llámase a Licitación Pública Nº E. 73|2 Día, mes año y hora: 25 de enero de 1973, 9 horas.

Título: Taller mantenimiento coches eléctricos Castelar. Adquisición instalación y puesta en servicio de una planta de lavado de coches.

Precio pliegos: Doscientos pesos ($ 200).

Informes y pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Don Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Av. Rivadavia 10700), Capital Federal. Horario: de 8 a 13 horas, días hábiles.

e.18|12|72 Nº 9.532 v.2|1|73

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 169-C hasta el día 5 de enero de 1973, a las 14 horas. Provisión y ajuste en obra de cortinados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Capital, Venezuela Nº 155, piso 4º, Buenos Aires.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, $ 35,00.

e.29|12|72 Nº 9.852 v.2|1|73

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.022-0, hasta el día 30 de enero de 1973, a las 17 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un Panteón para la Policía Federal en el Cementerio de la Chacarita, en el terreno ubicado en la calle 46, esquina 49, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 4.138.700. — Importe de la garantía: pesos 41.387. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: veinte (20) meses. — Precio documentación: $ 200. — Pago de la misma: Tesorería, planta baja, de 13 a 17 horas.

e.26|12|72 Nº 9.781 v.16|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
"Ejecución de Obra de Emergencia"

Licitación pública Nº 482|72, para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Empalme Variante Ruta 40 — Chos Malal — Puentes s|Río Pichi Neuquén y s|Arroyo Taquimilán (proyecto y construcción de dos puentes de Hº Aº), en jurisdicción de la provincia del Neuquén. — $ 1.680.000. — Depósito de garantía: $ 16.800. — Precio pliego: $ 50. — Plazo de obra: 12 meses. — Presentación propuestas: 26 de enero de 1973, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22|12|72 Nº 9.764 v.15|1|73

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 9.645-L-1972

Licitación Pública Nº 5.888, para adjudicar la provisión de prensas de vacío y calor. $ 280.000.—. Precio pliego: pesos 20.—.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1973, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 20|12|72 Nº 9.619 v. 2|1|73

Subsecretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
DIVISIONAL SAN NICOLAS
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 10|72 para el día 19 de enero de 1973, a las 11.00 horas, para la adquisición de Capas y Trajes para agua y botas de goma, de acuerdo al Pliego de Condiciones, el que puede retirarse en Oficina de Compras, calle Colón 86, San Nicolás, en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto estimado: $ 60.000.

e.28|12|72 Nº 9.844 v.4|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 905|72: Construir un Mazo Tubular completo correspondiente al Equipo EA-432.

Apertura: 22|1|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 911|72: Provisión, llenado y embalado de envases de hojalata de 500 cm3. — Apertura: 25|1|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 916|72: Envases de hojalata p|grasa lubricante x 2 kg. y lubricante de uso doméstico. — Apertura: 22|1|73. — Valor $ 20.—.

Licitación Pública Nº 917|72: Sodio Cloruro Comercial. — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.—.

Licitación Pública Nº 918|72: Acido Sulfúrico. — Apertura: 25|1|73. — Valor pesos 20,—.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.28|12|72 Nº 9.834 v.11|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Licitación Pública Nº 904|72: Heladeras, ventiladores, acondicionadores de aire, lavarropas, convertidores y autotransformadores. — Apertura: 22|1|73. — Valor $ 20.—.

Licitación Pública Nº 906|72 c: Tubos de acero sin costura. — Apertura: 24|1|73. — Valor $ 20.—.

Licitación Pública Nº 907|72: Para efectuar el abastecimiento de subproductos líquidos a granel a Planta Posadas y Eldorado.

Apertura: 25|1|73. — Valor $ 20,—.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.28|12|72 Nº 9.836 v.11|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION

Licitación Pública Nº 852|72: Adquisición de Metadelfene. — Apertura: 5|1|73: Prorrogada para el día 5 de febrero de 1973, a las 11 horas.

e.28|12|72 Nº 9.835 v.2|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 908|72: Cuplas y accesorios p|cementación.

Apertura: 7|2|73. — Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 912|72: Adquisición herramientas para pesca.

Apertura: 31|1|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 913|72: Elementos de medición y control de caudal.

Apertura: 1º|2|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 914|72: Adquisición Cementadores y tapones empaquetadores.

Apertura: 14|2|73.

Valor: $ 20,—

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770 Capital.

e.28|12|72 Nº 9.837 v.11|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 894|72. Alquiler máquinas grabadoras para computación.

Apertura: 16|1|73.

Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura Sarmiento 770, Capital.

e. 20|12|72 Nº 9.620 v. 4|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE TRANSPORTES

Lic. Pública Nº 895|72. Grilletes de cadena.

Apertura: 17|1|73.

Valor $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e. 20|12|72 Nº 9.621 4|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE PRODUCCION

Licitación Pública Nº 889|72: Motores Diesel. — Apertura: 22|1|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 890|72: Aparatos individuales de bombeo. Apertura. 18|1|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 891|72: Amortiguadores de pulsaciones p|bombas Triplex. — Apertura: 18|1|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 892|72: Acoplado tanque con compresor. Apertura: 5|2|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 898|72: Repuestos p|ensayados de capas Halliburton. — Apertura: 26|1|73.

Valor $ 20,—.

Licitación Pública Nº 899|72: Bomba de inyección. — Apertura: 26|1|73.

Valor $ 20.—.

Pliegos: Sala Apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.20|12|72 Nº 9.623 v.4|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO SEGURIDAD GENERAL
Licitación Pública Nº 888|72

Adquisición de 20 casas desarmables. — Apertura: 15|1|73.

Valor $ 200,—.

Pliegos: Sala apertura, Sarmiento 770, Capital.

e.20|12|72 Nº 9.624 v.4|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén

Licitación pública Nº 55|282|72: Transporte de personal al servicio de guardia de transporte en zona de influencia en la Administración Plaza Huincul (Pcia. del Neuquén).

Duración del contrato: dieciocho meses (18) con opción a prórroga.

Fecha de apertura: 11 de enero de 1973, a las 9.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administración Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: cien pesos ($ 100).

e.19|12|72 Nº 9.538 v.2|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA SAN LORENZO

Licitación Pública Nº 80-47|72 — Transporte del personal. Apertura. 16 de enero de 1973 a las 11.30 horas.

Pliegos: Destilería San Lorenzo. Ruta 11, San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe).

Valor $ 60.

e. 21|12|72 Nº 9.666 v. 5|1|73

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DIRECCION DE INDUSTRIALIZACION
Licitación Pública Nº 896|72

Apertura 15|1|73: Destilado base de origen nafténico sin refinar. — Valor $ 20.—

Licitación Nº 897|72

Apertura: 30|1|73: Aditivos para aceites serie Supermóvil suplemento 1. — Valor $ 20,—.

Pliegos: Sala apertura. Sarmiento 770, Capital.

e.20|12|72 Nº 9.622 v.4|1|73

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 25 de enero de 1973, a las 16 horas, Nº 37|72, para contratar la ejecución del proyecto y construcción de las obras de infraestructura a llevarse a cabo en la Villa Minera Río Turbio, de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Bienestar Social de la Nación a través de la Subsecretaría de Vivienda. — Presupuesto oficial hasta un máximo de $ 1.000.000. — Garantía por validez de oferta: $ 10.000. — Valor de la carpeta: $ 100. — En la misma fecha, a las 17 horas, Nº 43|72, para la contratación del reacondicionamiento total de las Instalaciones Eléctricas de los Pabellones de la Villa Minera Río Turbio. — Presupuesto oficial: $ 140.370,70. — Garantía por validez de oferta: pesos 14.037,07. — Valor de la carpeta: $ 50. — Apertura de las licitaciones simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio; en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, y en esta sede central, Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Consulta y adquisición de pliegos, en los mismos.

e.18|12|72 Nº 9.536 v.9|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.589: Adq. 100.000 toneladas de gas licuado. — Apert. 19|1|73: 12,30 horas. — Valor. $ 300,—.

Adquirir documentación Alsina 1170, p. 1º. Of. 111, Capital de 8 a 13 horas.

e.28|12|72 Nº 9.845 v.9|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 8.600: Construcción Gasoducto Bahía Blanca-Buenos Aires, tercera etapa

La obra consiste en:

a) Gasoducto desde Olavarria hasta General Rodríguez (longitud 285 Km. con cañería de 762 mm. de diámetro);
b) Gasoducto de interconexión desde General Rodríguez hasta Base de Operaciones de General Pacheco (longitud 35 Km. con cañería de 762 mm. de diámetro);
c) Gasoducto desde General Rodriguez hasta interconectar con el Gasoducto-Morón-Merlo-Moreno, en la localidad de Moreno (longitud 18 Km. con cañería de 406 mm. de diámetro);
d) Obras complementarias.

Apertura de antecedentes: 19|2|73: 12 horas.

Valor documentación: $ 1.500.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 111, Capital, de 8 a 13 horas.

Nota: Texto modificado por la Empresa a partir de la edición del 26|12|72

e.22|12|72 Nº 9.771 v.4|1|73

GAS DEL ESTADO

Nº 9.000: Planta Extractora de Etano, Propano, Butano e hidrocarburos superiores del gas natural.

Con una capacidad de tratamiento de 18 millones de m3. por día e instalarse en General Cerri (Prov. Bs. As.).

Llámase a Concurso de Antecedentes y presentación de ofertas para la contratación de: Suministro de la ingeniería de detalles, provisión, construcción y puesta en marcha de dicha planta.

Importante: En razón de las características de confidencialidad de la ingeniería básica, previamente las firmas interesadas en la adquisición del pliego de la presente licitación, deberán cumplimentar las exigencias que al respecto les hará conocer Gas del Estado, a cuyo fin podrán concurrir a Alsina 1170, 2º piso, oficina 205, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

Apertura: Prorrogada para el 9|3|73: 12 horas.

Valor documentación: $ 1.500.

e.22|12|72 Nº 9.769 v.4|1|73

Subsecretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DIM.72 hasta el día 30 de enero de 1973, a las 18.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos relacionados con la "Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico para el servicio oficial de radiodifusión (LRA) en la localidad de Perito Moreno (Provincia de Santa Cruz).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 3.721.305.

Importe de garantía $ 37.213,05

Valor del pliego: $ 500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|12|72 Nº 9.765 v.15|1|73

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 17 DIM-72 hasta el día 30 de enero de 1973, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos relacionados con la "Provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación Radiodifusora LRA Radio Nacional Chos Malal (Provincia del Neuquén)

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso local 460 Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto oficial: $ 8.906.759.

Importe de garantía: $ 89.067,59.

Valor del pliego: $ 500. — Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.22|12|72 Nº 9.766 v.15|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 227.P|72

Vto.: 15|1|73 a las 9.30 horas. Por la adquisición de alcuzas, cadenas, cucharones, ganchos, etc.

Valor del pliego: $ 40,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.853 v.5|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 228.P|72

Vto.: 30|1|73, a las 9.30 horas. — Por la ejecución de trabajos de reparación de caminos, parquización, remodelación del Microcine y obras varias, en la Estación Terrena Balcarce, sita en la Ruta 226, Km. 48, de la Ciudad de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos 1.450.000,00.

Valor del pliego: Pesos 250,00.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas de las ciudades de Mar del Plata y Balcarce, ambas de la Pcia. de Buenos Aires, sitas en la Av. Colón Nº 2538 y calle 16 Nº 674, respectivamente.

e.29|12|72 Nº 9.854 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 16-P|73

Vto.: 18-1-73, a las 9,30 horas. Provisión de alambre de acero, cordón o cable de acero y alambre p|devanado.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.856 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|73

Vto.: 18-1-73, a las 11,30 horas. Por la adquisición de Casillas telefónicas para interiores.

Valor del pliego: $ 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.857 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|73

Vto.: 19|1|73, a las 9.30 horas. — Arrendamiento edificio para traslado de la Oficina Comercial Belgrano-Pampa.

Radio de ubicación preferencial: Zona Belgrano de la Capital Federal limitada por las calles: Virrey del Pino, Amenábar Congreso, Arcos.

Comodidades mínimas:

Superficie necesaria: 650 a 750 m2. mínimos cubiertos.

Sanitarios masculinos: 25 personas.

Sanitarios femeninos: 85 personas.

Dependencia para refrigerio: Unidad mínima para servicio de cafetería.

Características: Con amplio salón a la calle, edificio nuevo o seminuevo, en muy buen estado de conservación, óptima iluminación y ventilación.

Otras características: Como alternativa se considerarán ofertas de superficies adicionales a la mencionada, distribuidas en pisos superiores.

Condiciones: Contrato de locación por 2 años con opción a tres años más. Derecho de rescisión de contrato a favor de la Empresa, sin indemnización, en casos debidamente fundamentados por razones económicas y|o técnicas.

Pliego sin cargo, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.855 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P|73

Vto.: 19-1-73, a las 10,30 horas. Provisión de regulador de velocidad.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.858 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|72

Vto. 15-1-73, a las 11,30 horas. Provisión de gabinetes para toma de alimentación eléctrica y prolongadores múltiple.

Valor del pliego: $ 40.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.859 v.5|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 10-P|73

Vto.: 18.1-73, a las 10,30 horas. Provisión de 2.800 rollos de papel heliográfico.

Valor del pliego: $ 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.860 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 12-P|73

Vto.: 18-1-73, a las 12,30 horas. Por la adquisición de Clavijas, Jacks, Listón y Llaves.

Valor del pliego: $ 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.29|12|72 Nº 9.861 v.12|1|73

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación pública Nº 226-P|72. — Vto.: 31|1|73, a las 9.30 horas. — Por los trabajos de modificación y terminación del edificio "Belgrano-Pampa", sito en la calle Obligado Nº 1841, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos 2.350.000.

Valor del pliego: pesos 300.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.19|12|72 Nº 9.583 v.3|1|73

Subsecretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43.222-LP-1972

Cañería de asbesto cemento. Apertura: 11|1|1973, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos en dicho lugar y en el Distrito Santiago del Estero, calle Libertad 688. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial de las partidas que se cotizen.

e. 18|12|72 Nº 9.545 v. 9|1|73

Subsecretaría de Marina Mercante

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a licitación pública internacional Nº 7|72 para la venta de la m|n "Río Tunuyán". Apertura: 17 de enero de 1973 11 horas. Valor del pliego: $ 100.

Informes en Dpto. Abastecimiento. División Compras, Avda. Corrientes 389. 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16.30 horas.

e.26|12 Nº 9.785 v.9|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 5|73: Provisión de fiambres surtidos.

Fecha de apertura: El día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 —piso 1º— Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —piso 1º— Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 18|12|72 Nº 9.566 v. 2|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 4|73: Servicio de lavado, planchado de ropas y todos los zurcidos necesarios para su conservación.

Fecha de apertura: El día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389, piso 1º, Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego: Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 —piso 1º— Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 18|12|72 Nº 9.565 v. 2|1|73

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 6|73. Provisión de gas licuado en garrafas.

Fecha de apertura: El día 10 de enero de 1973, a las 10 horas.

Lugar de apertura: Sección Compras, Avda. Corrientes 389 —1º piso— Capital Federal.

Retiro y consulta del pliego Sección Compras, Avda. Corrientes Nº 389 —piso 1º— Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 18|12|72 Nº 9.567 v. 2|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|73, con apertura en la Administración General de Puertos, Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 30 de enero de 1973, a las 13 horas, para los trabajos de iluminación en Puerto Rosario.

Retiro de pliegos al precio de ciento cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 150) en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas, y en la Administración del Puerto Rosario, Avenida Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe.

e.29|12|72 Nº 9.862 v.12|1|73

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|73, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6to. piso, Capital Federal, el día 25 de enero de 1973, a las 13 hora para la reparación carpeta Muelle de Hierro y su camino de acceso y de pavimentos y juntas asfálticas en el Muelle de Carga General en el Puerto de Ingeniero White, en Jurisdicción de la Administración, Puerto Bahía Blanca.

Retiro de pliegos al precio de treinta pesos Ley 18.188, ($a. 30), en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada y en la Administración Puerto Bahía Blanca, sita en Muelle Nacional Ingeniero White, (Bahía Blanca), en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.29|12|72 Nº 9.863 v.5|1|73